



2020-00201

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 3 de mayo de 2023-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICACION: 08001-31-53-008-2020-00201-00
PROCESO: VERBAL-RCE
DEMANDANTES: MANUEL DE JESÚS GARCIA PÉREZ, YUNARY MARIA GARCIA PÉREZ y YUNIRA PÉREZ PAYARES
DEMANDADOS: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 27 de Enero de 2023, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirmó la sentencia de primera instancia fechada 17 de enero de 2022 proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 27 de Enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 4 de mayo de 2023

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb8f7a020ae1fdee5f0773a202e6231a297a9353db8d0ade88b8883d9eda456**

Documento generado en 03/05/2023 04:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>